

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.959

Viernes 27 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2550527

EXTRACTO

CECILIA GALVEZ PINO, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Viña del Mar, Avda. Libertad 1155-A, Certifico: Por escritura de fecha 11 de septiembre de 2024 Repertorio N°3362-2024, ante RODRIGO EDUARDO PAILLALEF MONNARD, Notario Suplente, se redujo a escritura pública acta de Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas de sociedad "RENOVA - ENERGÍAS SpA.", celebrada en Santiago, en la que se acordó: Modificar el artículo tercero de los estatutos de la Sociedad, actualizando su objeto o giro social, quedando del siguiente tenor "ARTÍCULO TERCERO: El objeto de la sociedad será: a) El desarrollo, construcción, operación, mantención y administración de instalaciones de generación y/o transmisión de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. b) Importación, exportación, compra, venta, distribución y cualquier otra forma de comercialización de productos, dispositivos e instalaciones para generar energía eléctrica, mediante el aprovechamiento de recursos naturales. Como también las materias primas para la construcción de equipos de generación de energía eléctrica. c) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, y en general, ejecutar todo tipo de actos y celebrar todos los acuerdos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o el desarrollo de su giro. d) El tratamiento de todo tipo de residuos, incluyéndose la recolección, transporte, comercialización, transformación, reciclaje, reúso, industrialización, importación, exportación, tratamiento, incineración, mezcla, destrucción y confinamiento de basura, desechos, residuos, desperdicios y despojos, independientemente del tipo u origen, incluyéndose residuos peligrosos y no peligrosos, orgánicos, inorgánicos, líquidos y sólidos y actividades relacionadas con las mismas. e) La prestación de todo tipo de estudios, servicios y asesorías relacionados con los anteriores. f) La prestación de todo tipo de servicios y trabajos aéreos respecto al uso de drones, incluyendo su operación y arrendamiento. g) Para el mejor desempeño de su objeto, podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, formar o entrar a formar parte de toda sociedad y/o adquirir participación o intereses en ellas o en industrias que directa o indirectamente tengan relación con su objeto social. y h) Podrá invertir su capital y las reservas que forme, en actividades ajenas a su objeto, tanto para el debido resguardo del capital y de las reservas, como también para ofrecer garantías suficientes que faciliten las actividades de la sociedad, pudiendo para ello efectuar inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, en toda clase de valores, entendiéndose por tales los títulos transferibles, incluidas las acciones, las opciones a la compra y venta de acciones, bonos, debentures, cuentas de fondos mutuos, efectos de comercio, y en general, todo título de crédito o de inversión, sean emitidos por particulares o por el Estado, o por las instituciones públicas centralizadas o descentralizadas, o por el Banco Central de Chile." La constitución de la sociedad consta en la escritura Pública suscrita con fecha 20 de abril de 2016, ante el Notario de Valparaíso doña María Angélica Galán. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas 32997, N° 18272 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2016 y se publicó en el Diario Oficial N° 41.444 de fecha 28 de abril de 2016. La Sociedad sufrió su última modificación por escritura pública otorgada, con fecha 30 de abril de 2021, ante el Notario de Valparaíso don Francisco Javier Leiva Carvajal, cuyo extracto se inscribió a fojas 36223 N° 16689 del año 2021. Las demás estipulaciones constan en escritura extractada. Viña del Mar, 24 de Septiembre de 2024.

CVE 2550527

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

